

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 02018

AB. OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, y ADM-87114 del 17 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Dómino Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de JABSA S.A.,

QUE los señores economista César Enrique Rumbos Thomas e ingeniero comercial José Nebot Saadi, con el patrocinio del abogado Luis A. Zea Amat, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-1289-1A del 11 de septiembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1037 del 18 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de JABSA S.A. por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Dómino Octavo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13
 El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución de fojas 14.114 a 14.115, Número 1.144 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.559 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) copia con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decano Octavo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 JUN. 1987.

Ab. Octón Morán Ramírez
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAN.1bd.
 EL.JIA.
 Exp.19.415-81

Queda inscrita esta Resolución de fojas 14.114 a 14.115, Número 1.144 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.559 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to-

6.1 mó nota, de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.992 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno; y, a fojas 1.049 y 17.060 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres ~~81054~~ novecientos ochenta i seis, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.-
Guayaquil, primero de Julio de mil novecientos ochenta i siete.-
El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7891 JUL 21

Queda inscrita esta Resolución de fojas 14.114 a 14.115, Número 1.144 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada - bajo el número 8.559 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercan-

-11-